

CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N° 2

Licitación Pública N° 04/2014 "ESCUELA JUDICIAL MANUEL DORREGO"

Por la presente, según la fórmula establecida en el Art. 13.2 del Pliego de Cláusulas Generales ("*Capacidad de Contratación*"), se modifica y reemplaza el Art. 13.1 del Pliego de Cláusulas Especiales ("*Capacidad de Contratación*"), que quedará redactado de la siguiente forma:

"13.2 Capacidad de contratación"

El saldo de contratación en la Sección "ARQUITECTURA" o "RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS" deberá ser igual o superior a \$18.653.055,17 (Dieciocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Cincuenta y Cinco con 17/100 pesos)."